

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

EXPTE: CONTR 2024 33335

1. OBJETO DEL CONTRATO Y UNIDAD GESTORA

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los patios, zonas verdes y plantas de interior en las sedes de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (edificio sito en la Calle San Felipe n.º 5) y de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba (UPA en adelante), sita en avenida del Brillante n.º 16. Cada una de estas sedes constituye un lote del contrato.

En este pliego se regularán los aspectos técnicos básicos para la ejecución del servicio en cada uno de los lotes, estableciendo las zonas de actuación y las labores a llevar a cabo para conseguir un servicio que, cumpliendo unas mínimas exigencias, mantenga las zonas ajardinadas en óptimas condiciones para el uso y disfrute de las personas usuarias.

La unidad gestora de este contrato de servicios es la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, que será la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Se detalla a continuación el estado actual y la distribución de los elementos y plantas objeto de mantenimiento para cada uno de los lotes en los que se divide el contrato:

LOTE 1: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Patios de la Sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, edificio sito en C/San Felipe n.º 5, Córdoba.

1.- PATIO PRINCIPAL DE ENTRADA

Este patio está ubicado en la entrada principal de la Delegación. Tiene forma cuadrada y dispone de una fuente central. No dispone de sistema de riego, por lo que éste se realiza de forma manual teniendo acceso a un punto de agua.

Ubicadas en el perímetro del patio hay colocadas macetas de diversos tamaños que se distribuyen simétricamente atendiendo al tamaño, localización y especie. Las plantas ubicadas en este patio son las que a continuación se relacionan:

- 2 Helechos.
- 4 Granados enanos bordeando la fuente central.
- 17 Macetas de colgar.
- 5 Macetones de cheferas.

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBWokGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 4 Ficus benjamina.
- 4 Macetas de cintas.
- 4 Macetas de calas.

2.- PATIO DE LOS ARRAYANES

Este patio de forma rectangular y acristalado dispone de una fuente circular ubicada en el centro. Cuenta con un sistema de riego por goteo automatizado con un programador de grifo. El patio dispone de los siguientes elementos y plantas:

- Alrededor de la fuente central y formando figuras geométricas hay cuatro arriates disponiendo cada uno de ellos un seto perimetral de boj, violeta de olor y un pie de naranjo en el centro.
- Distribuidos de forma simétrica existen 6 arriates de igual tamaño con un seto perimetral de mirto y un pie de júpiter.
- Arriate de mirto en todo el perímetro exterior del patio a excepción de las puertas de acceso al patio, con pies de helechos intercalados.
- Distribuidas de forma aleatoria existen 2 ejemplares de jazmín de olor, 1 dama de noche y 1 ciprés estricta piramidal.
- 1 Maceta de ficus.
- 3 Macetones de cañas de India colocados alrededor de la fuente.

3.- PATIO DE LA PÉRGOLA

Este patio es el de mayor superficie de todos presentando 3 niveles en altura.

En la zona de nivel más bajo hay un arriate con una palmera datilera y un olivo formado en bola con instalación de riego por goteo. El resto del arriate se encuentra desnudo de vegetación siendo objeto de este contrato que sea cubierto con lantana rastrera.

El patio casi en su totalidad se encuentra rodeado de setos compuestos de ciprés, hibisco y mirto arrayán con instalación de riego por goteo. El seto de ciprés tiene algunos pies secos, siendo objeto del presente contrato su sustitución por nuevos ejemplares hasta cubrir el arriate así como plantar por detrás del cordón de cipreses ejemplares de buganvilla en espaldera para que ornamenten la pared.

En la Zona de Nivel Medio hay 2 arriates de rosa de los vientos de los que sólo quedan cuatro ejemplares, que deberán sustituirse por gaura rosada plantada en tresbolillo hasta formar un macizo compacto. Distribuidas de forma aleatoria hay colocadas macetas y macetones con las siguientes especies:

- 1 Macetón de ficus elástica.
- 2 Macetones de helechos en mal estado de conservación, que deberán ser sustituidos por dos ejemplares de retama negra.
- 1 Macetón de agapanto en mal estado de conservación, que deberá ser sustituido por un ejemplar de agracejo.
- 1 Macetón de jazmín
- 164 Macetas de colgar con plantas de temporada.
- 4 Macetones que deberán plantarse con durillos.

En la parte más alta del patio existe un arriate con sistema de riego por goteo compuesto por adelfas enanas formando círculo.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBWokGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Subiendo las escaleras de la pérgola, de izquierda a derecha hay una serie de arriates junto a la pared en los que está prevista su transformación en jardín mediterráneo con plantas aromáticas y otras ornamentales de acuerdo con el listado que aparece a continuación, en la cantidad mínima y con las características que se detallan en la cláusula 3.1.

- Romero.
- Tomillo.
- Salvia.
- Orégano y otras aromáticas de baja talla.
- Lavanda.
- Cufear.

A continuación existe un arriate de aproximadamente 2 x 2 metros con un naranjo amargo en el centro y cuatro ejemplares de lantana rastrera en las esquinas, el cuál deberá densificarse con la plantación de 4 ejemplares más de lantana rastrera.

La pérgola de este patio está cubierta por una enredadera de glicinia. Entre las columnas de la pérgola hay también 6 jardineras de diversos tipos de tradescantia o amor de hombre y diversas especies de cactus.

4.- PLANTAS EN INTERIOR

En los despachos, pasillos, salones, etc. se encuentran distribuidas de forma aleatoria plantas de interior de diversas especies y tamaños.

El número total oscila por temporadas entre 30 y 45 unidades que en función de su desarrollo están plantadas en macetas macetones o jardineras, de las cuales podemos enumerar: scheffleras, costillas de adán, ficus benjamina, cactus, cintas, yucas, potos, alocasia, chamaedorea elegans, clivia, dracena, filodendro trepador, etc.

LOTE 2: SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

Zonas ajardinadas e interiores de la sede de la Unidad de Policía Adscrita (UPA), sito en avenida del Brillante 16, Córdoba.

1.- ZONA EXTERIOR

ZONA DELANTERA

Existen los siguientes elementos:

- Una zona de césped rectangular con riego automático y una superficie aproximada de 40 metros cuadrados.
- Una zona de césped en forma de “L”, que continua por el lateral izquierdo, con riego automático y una superficie aproximada de 80 metros cuadrados
- 2 árboles magnolios de una altura aproximada de 3 metros.

ZONA LATERAL IZQUIERDA Y TRASERA

Consta de los siguientes elementos:

- Una hilera de cañas de bambú de 11 metros de larga aproximadamente junto al muro medianero.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBWokGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Un zona de césped en forma de “L”, que continua por la zona trasera, y en la que hay:
 - ➔ 7 palmeras de aproximadamente 1 metro de altura.
 - ➔ 3 cipreses de unos 4 metros de altura.
 - ➔ Una hilera de plantas (bambú y setos) junto al muro medianero lateral.
 - ➔ Una hilera de setos junto al muro medianero trasero.

ZONA LATERAL DERECHA

- Una zona de césped rectangular con riego automático y una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

2.- ZONA INTERIOR

PLANTA BAJA

- 4 maceteros rectangulares de unas dimensiones aproximadas de 80 x 25 centímetros
- 7 macetas medianas

PRIMERA PLANTA

- 7 maceteros rectangulares de unas dimensiones aproximadas de 80 x 25 centímetros

TERRAZA

- Recubierta de losas de piedra y chinos, requiere un tratamiento con herbicida para evitar el nacimiento de malas hierbas.

Las plantas existentes en el interior del edificio son en su enorme mayoría potos.

3. SERVICIOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria se hará cargo de plantar las especies que se han detallado en el apartado anterior así como del cuidado, mantenimiento integral así como la densificación y reposición en caso necesario de la totalidad de las plantas y elementos de jardinería (árboles, arriates, jardineras, macetas, etc) existentes en las sedes de cada lote del que resulte adjudicatario, responsabilizándose de que las plantas existentes presenten en todo momento un buen estado vegetativo y estético así como de la buena conservación de los elementos tales como macetas, macetones, maceteros, cubremacetas y arriates. Quedan expresamente incluida la palmera existente en el patio trasero de la sede de la Delegación del Gobierno (Lote 1).

En el presente apartado se describen las distintas operaciones o servicios a llevar a cabo y la frecuencia de los mismos para cada uno de los lotes:

3.1.- PLANTACIÓN y DENSIFICACIÓN (LOTE 1)

Durante los meses de otoño, en el Patio de la Pérgola, se llevará a cabo la densificación y plantación de los distintos arriates existentes las especies que se han descrito en el apartado anterior. Para ello se realizarán cuantas labores sean necesarias incluyendo el posterior riego de asiento y la reposición de marras de aquellos ejemplares que no hayan prosperado en una primera actuación. La planta aportada deberá presentar buen estado vegetativo, proporción adecuada entre parte aérea y radical y se descartarán

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBWokGYX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aquellos ejemplares que presenten reviramiento radical o cualquier indicio de enfermedad, marchitamiento o malformación. Se relacionan a continuación una lista orientativa de los ejemplares a emplear, especificando tanto el tamaño como la densidad que se estima necesaria para conseguir un patio de estilo mediterráneo, pudiendo introducir las variaciones que se consideren necesarias a propuesta de la empresa adjudicataria y previa aprobación por parte del Responsable del Contrato.

Especies	Unidades
Lantana rastrera	16 macetas de al menos 11 cm Ø
Ciprés	10 ejemplares en contenedor de al menos 20 cm Ø
Buganvilla	3 ejemplares entutorados en contenedor de al menos 20 cm Ø
Romero	10 ejemplares en contenedor de al menos 17 cm Ø
Retama enana	2 ejemplares en contenedor de al menos 17 cm Ø
Agracejo	1 ejemplar en contenedor de al menos 17 cm Ø
Durillo	4 ejemplares en contenedor de al menos 30 cm Ø
Tomillo	5 macetas de al menos 13 cm Ø
Salvia	5 macetas de al menos 13 cm Ø
Cufas	8 macetas de al menos 13 cm Ø
Gaura	14 macetas de al menos 15 cm Ø
Orégano	5 macetas de al menos 13 cm Ø
Lavanda	6 ejemplares de al menos 20 cm Ø

Será obligación del contratista aportar tanto la mano de obra como planta, maquinaria y medios auxiliares necesarios para realizar la plantación de los elementos.

3.2.- RIEGO y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO

Con carácter general, el adjudicatario llevará a cabo las labores de riego de todas las plantas, arbustos y árboles de manera que, en función de la época del año, condiciones climatológicas, tipo de planta y tamaño de los ejemplares, queden perfectamente cubiertas todas sus necesidades hídricas. La adjudicataria de cada uno de los lotes tiene la obligación de controlar el gasto de agua y hacer un uso eficiente de dicho recurso, modificando los programas de riego según las necesidades de cada estación y utilizando la red de riego existente. Se tendrá especial cuidado en que no se produzcan pérdidas de agua por fugas en tuberías, electroválvulas averiadas, bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo.

Se regará preferentemente a primera hora de la mañana. En cualquier caso, en los patios y zonas verdes no se regará durante los periodos con una pluviometría igual o superior a la dosis de riego.

En concreto para el LOTE 1, durante la época de primavera-verano se garantizarán al menos 3 riegos semanales (lunes, miércoles, viernes), teniendo en cuenta los requerimientos que cada tipo de planta precise.

Los operarios deberán poner especial atención y cuidado de evitar que se produzcan charcos como consecuencia del drenaje del sustrato. En caso de que se produzcan, deberán proceder a su recogida y seca-

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFP3rpG8V2mBW0KGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



do. Asimismo, el adjudicatario habrá de extremar el cuidado del riego de las macetas colgantes, a fin de evitar que el agua del riego produzca humedades en paredes y muros, siendo obligatorio el riego de las macetas colgadas en paredes con lanza telescópica de al menos 90 cm de alcance y cabezal de rociado ajustable y adaptado al riego de maceta en altura sin dañar las estructuras florales.

Para el riego de los arriates se usará, con carácter general, el sistema de riego por goteo con programador o temporizador instalado en los patios de la Delegación del Gobierno, siendo por cuenta del contratista la adaptación de la red de distribución de tuberías existente y disposición de los goteros para garantizar que quedan cubiertas las necesidades de riego de los mismos.

Para el LOTE 2, el adjudicatario se responsabilizará del riego por aspersión instalado en las zonas de césped en la sede de la Unidad de Policía (Lote 2) y garantizar que la programación del riego sea la adecuada para cada época del año. En caso necesario, durante el verano se procederá al riego nocturno para evitar la evaporación excesiva y pérdida de humedad. En cuanto a las macetas de interior, los operarios deberán poner especial atención y cuidado de evitar que se produzcan charcos como consecuencia del drenaje del sustrato. En caso de que se produzcan, deberán proceder a su recogida y secado.

Para ambos lotes, serán por cuenta del contratista el mantenimiento y conservación de la red de riego, asumiendo las pequeñas reparaciones afecten a los elementos de riego de la instalación para un eficaz funcionamiento de ésta (programadores, llaves, aspersores y difusores si los hubiera, conducciones sectoriales, reposición de goteros, etc) independientemente de la causa que haya originado la incidencia. Estará incluido dentro del precio del contrato la reposición de todas las piezas necesarias para el correcto funcionamiento de la red de riego, quedando excluidas las roturas en las conducciones generales primarias anteriores a las uniones de los circuitos de riego.

3.3.- ENMIENDA DE SUELO Y ABONADO

Con objeto de que las plantas presenten un buen desarrollo vegetativo y una óptima floración, el contratista, a su cargo, deberá abonar tanto el sustrato como la parte aérea con los correspondientes abonos compuestos, fertilizantes orgánicos y/o minerales, que sean más adecuados a cada tipo de plantas.

Se harán 3 aportaciones de abono anuales (inicio de primavera, finales de primavera o inicio de verano, otoño).

3.4.- CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALAS HIERBAS

Con objeto de evitar que las plantas, arbustos y árboles se vean afectadas por ataques de plagas y enfermedades que puedan afectar a su estado vegetativo, el contratista deberá aplicar, a su cargo, los oportunos tratamientos insecticidas, fungicidas y fitosanitarios necesarios para prevenir y, en su caso, combatir los ataques que se produzcan.

Los medios y procedimientos de aplicación serán modernos, eficaces y no tóxicos. Las horas de tratamiento serán tales que no produzca molestias ni otros perjuicios tanto a los trabajadores de ambas sedes, como a los ciudadanos que acudan a la misma.

Al mismo tiempo, el contratista estará obligado a mantener en todo momento libres de malas hierbas los árboles, las macetas, macetones y arriates mediante su arranque y/o cava. Especial cuidado deberá tenerse en la terraza existente en la sede de la Unidad de Policía (LOTE 2), la cual deberá tratarse con herbicidas con la periodicidad necesaria para evitar el nacimiento de hierbas en dicha terraza, procediendo a su eliminación en caso de que aparecieran, bien entre las losas o en zona cubierta con chinos.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBWokGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Respecto a la palmera existente en la Delegación del Gobierno (LOTE 1), el contratista está obligado a realizar el tratamiento para picudo rojo en caso de resultar necesario mediante tratamientos foliares a la copa e inyecciones al tronco, o cualquier otro tratamiento que se considere necesario para su perfecta conservación y adecuado mantenimiento.

3.4.- CAVA DE ARRIATES

Con objeto de que la tierra de los arriates se oxigene y se inviertan los horizontes del terreno, el contratista deberá proceder a la cava de todos los arriates, al menos, 2 veces al año llevándose a cabo según necesidades.

3.5.- RECORTE DE SETOS Y PLANTAS AISLADAS Y GUIADO DE PLANTAS TREPADORAS Y ENREDADEAS

Con objeto de que los setos y plantas aisladas formadas mediante poda presenten constantemente un buen aspecto y adecuada forma geométrica, el contratista deberá proceder en función del crecimiento que presenten a recortar y formar los setos y plantas en cuestión así como la recogida y transporte a vertedero de forma inmediata de los residuos que esta operación genere. Esta labor se llevará a cabo tantas veces como sea necesario a lo largo del año.

Al mismo tiempo, el contratista deberá efectuar los trabajos para guiar aquellos ejemplares de plantas trepadoras y enredaderas existentes.

3.6.- PODA DE INVIERNO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

Caso de ser necesario, el contratista deberá llevar a cabo los trabajos consistentes en la poda de invierno de los pies existentes de árboles y arbustos ornamentales. Este trabajo deberá ejecutarse durante el período de parada vegetativa invernal. Los residuos generados deberán ser recogidos y transportados a vertedero de forma inmediata por parte del contratista, a su cargo.

Los cortes serán limpios, a nivel de la base de la rama a eliminar, dejando la herida enrasada con la rama a la que pertenece. En caso de que el diámetro de la rama supere los 10 cm, se aplicará a la herida un producto cicatrizante para evitar la posterior podredumbre. Las podas se llevarán a cabo para la formación, mantenimiento y rejuvenecimiento de la planta.

Anualmente el contratista llevará a cabo la tala de la palmera, si su estado así lo exigiese. Los residuos generados deberán ser recogidos y transportados a vertedero de forma inmediata por parte del contratista, a su cargo.

Por parte del adjudicatario se tomarán las medidas de seguridad pertinentes para este tipo de trabajos, tanto para el personal que realice la labor como para los usuarios de la sede en la que se realicen, cumpliendo en todo momento con lo estipulado en la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud y siguiendo el protocolo vigente establecido en materia de coordinación de actividades empresariales.

3.7.- REPOSICIÓN DE PLANTAS, MACETAS, MACETONES, MACETEROS Y JARDINERAS

El adjudicatario estará obligado a reponer, a su costa, aquellas plantas, flores, arbustos y árboles que mueran prematuramente o que ofrezcan un aspecto estético inaceptable por deterioro de su estado vegetativo y vigor.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBW0KGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta obligación está referida tanto a las plantas, flores, arbustos y árboles ubicadas en los patios, zonas exteriores e interior de ambas sedes. Asimismo, el adjudicatario estará obligado a reponer, a su costa, las macetas, maceteros, macetones, cubremacetas y jardineras que por cualquier causa se quiebren o deterioren, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

3.8.- RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

El adjudicatario estará obligado diariamente a la recogida y transporte a vertedero de todos los residuos que se generen por la prestación del servicio de tal forma que las dependencias presenten las oportunas condiciones estéticas en cuanto a limpieza y aseo.

3.9.- ORNAMENTACIÓN DE LOS PATIOS CON FLORES DE TEMPORADA (LOTE1)

La empresa adjudicataria del Lote 1 deberá garantizar que las macetas colgantes tanto del patio principal de la entrada como del patio de la pérgola dispongan durante todo el año de plantas con flor temporada (tanto en primavera como en otoño/invierno) de entre el listado de especies que se detallan a continuación. Pese a que no se detalla con exactitud la cuantía de las plantas a suministrar, se ha hecho una aproximación del tipo de flor ornamental a utilizar así como la cantidad máxima por especie que se pueda requerir durante el plazo de ejecución del contrato. En todo caso, esta plantación irá acompañada de una renovación del sustrato en las macetas existentes.

Temporada primavera (mes abril/mayo)	Previsión de unidades a suministrar (Macetas 13 cm Ø)
Geranios	20
Gitanillas	25
Petunias	20
Surfinias	25
Pendientes de la reina	15
Calibrachos	25
Temporada invierno (mes noviembre/diciembre)	Previsión de unidades (Macetas 13 cm Ø)
Pensamientos	15
Crisantemos	15
Aleli	10
Col de Jardín	10
Ciclamen	20
Dalias	10

4. JORNADA Y HORARIO

LOTE 1: En la sede de la Delegación del Gobierno se prestará el servicio en días alternos (martes y jueves preferiblemente, en horario comprendido entre las 8:00 y las 13:00 horas de la mañana), siendo la asistencia durante estos días de **carácter obligatorio**. La jornada mínima semanal para la prestación del servicio obje-

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBW0KGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



to del contrato será de **10 horas semanales**. No obstante, cuando sea festivo alguno de los días (martes o jueves), la jornada de prestación del servicio podrá trasladarse a otro día laborable. Igualmente, durante el periodo estival y al objeto de garantizar el riego de aquellas zonas que no disponen de riego automatizado, estas diez horas semanales se redistribuirán en tres jornadas laborales alternas (lunes, miércoles y viernes), en horario de mañana.

Además, para el periodo de primavera así como en periodo de parada vegetativa (invierno), se dispone en total de una **bolsa de 30 HORAS**, a distribuir como mejor convenga entre la empresa adjudicataria y la Delegación del Gobierno (a través del responsable del contrato), para realizar labores específicas como cavas, podas, abonado, así como sustitución de plantas de temporada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estiman un mínimo de **550 HORAS** de servicio de jardinería para el periodo contractual de **12 meses**.

LOTE 2: En la sede de la Unidad de Policía se realizará cualquier día comprendido entre el lunes y el jueves. La jornada mínima semanal para la prestación del servicio objeto del contrato será de **dos horas semanales** en horario comprendido entre las 8:00 y las 13:00 horas de la mañana. No obstante, caso de que el incremento de las labores a realizar lo requiera puntualmente, las jornadas de prestación del servicio podrán ampliarse a otros días laborables, y asimismo se trasladará a otro día laborable cuando sea festivo alguno de los días (martes y jueves) en los que habitualmente se realizará el servicio. en la sede de la Unidad de Policía.

En los meses de cambio de estación (tanto a primavera como otoño), se dispone en total de una **bolsa de 6 HORAS**, a distribuir como mejor convenga entre la empresa adjudicataria y la Delegación del Gobierno (a través del responsable del contrato) para realizar las labores específicas como podas, abonado, cavas así como sustitución de plantas de temporada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estiman un mínimo de **110 HORAS** de servicio de jardinería para el periodo contractual de **12 meses**.

Para ambos lotes, y en caso de que los trabajos a realizar puedan interferir en el normal y adecuado funcionamiento de las instalaciones (acumulo de materiales y residuos, exceso de ruidos, uso de productos químicos para fumigación, etc), el contratista deberá llevarlos a cabo en día y horario distinto al fijado anteriormente; todo ello, a juicio de los responsables de las dependencias administrativas correspondientes.

Excepcionalmente y a requerimiento del contratista, podrá autorizarse el cambio en el día de la semana en que ha de prestarse el servicio siempre y cuando dicho cambio no suponga una merma en la calidad del mismo o una alteración del normal funcionamiento de las dependencias administrativas.

Por cada día de prestación de servicio deberá quedar constancia de ello por escrito, mediante la emisión del correspondiente **Parte de Servicio** que deberá ser firmado por el personal de la Administración responsable del mantenimiento del edificio o, en su defecto, por cualquier otro personal habilitado al efecto.

5. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA

El coste de todos los materiales a utilizar, incluidos las tierras, los sustratos, abonos, fertilizantes, herbicidas, abrillantadores, en los arriates, jardines y macetas, así como los tiestos para macetas, maceteros, etc., para la prestación del servicio correrá por cuenta del contratista que deberá previamente someterlos a la aprobación por parte del personal de la Administración responsable del seguimiento del servicio. Asimismo, co-

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBWokGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



rrerán a cargo del adjudicatario las flores, plantas, arbustos, y árboles de reposición (de las ya existentes o de las suministradas objeto del presente contrato) que se vayan necesitando.

Toda la maquinaria y herramientas a utilizar por parte de los operarios deberá ser aportada y costeada por el contratista debiendo reunir todas las condiciones en cuanto a conservación y medidas de seguridad y salud laboral para los operarios y de seguridad para terceras personas. A este respecto, el contratista estará obligado a facilitar a los operarios los equipos de protección personal necesarios en función de la tipología de cada máquina y velar por su utilización permanente.

El contratista será responsable de garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente que sea de aplicación tanto en el material vegetal a utilizar (para acreditar tal circunstancia la planta a suministrar debe estar correctamente etiquetada) como en el empleo de productos fitosanitarios (a acreditar mediante declaración responsable en los primeros 15 días de ejecución del contrato).

6. CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1.- DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario quedará obligado al adecuado mantenimiento de las plantas y elementos de jardinería tales como árboles, arriates, jardineras y macetas existentes en la totalidad del edificio en la forma que se indica en el presente pliego.

La empresa adjudicataria presentará a la persona responsable del contrato un informe inicial del estado de las plantas y de la infraestructura de jardinería, dentro de los primeros quince días del inicio del contrato.

El contratista queda obligado a aportar una Certificación trimestral de acuerdo al modelo que figura en el Anexo I del PPT, con las tareas específicas que figuran en el informe inicial, que incluya, como mínimo:

- Tratamientos fitosanitarios
- Podas
- Reposición de sustrato
- Deterioro o rotura de macetas y su reposición
- Instalación/reposición de sistema de riego.
- Incidencias destacables, si las hubiera.
- Etc.

Asimismo, se hará responsable de aportar una Certificación/memoria de actividades dentro de los últimos quince días previos a la finalización del contrato, un informe final similar al inicial. Estos informes y certificaciones se incorporarán al libro de mantenimiento de jardinería.

A estos efectos quedará sujeto al estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se le cursen por el responsable designado por el Órgano de Contratación en orden al tiempo, modo, intensidad de la prestación así como de los materiales a emplear.

Específicamente quedará obligado con carácter general:

- a) A explotar directamente la contrata que se adjudique, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder ni traspasar directa o indirectamente el servicio.
- b) A ejercer por sí, o por medio de representantes o mandatarios con poder suficiente y con los debidos conocimientos técnicos la dirección y vigilancia de la prestación del servicio, velando es-

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBWokGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



pecíficamente por el cumplimiento estricto de cuantas obligaciones asume como consecuencia del contrato a suscribir.

c) El contratista sustituirá las ausencias derivadas de Incapacidad temporal, vacaciones, permisos, huelgas y absentismo en general, de tal manera que, durante todo el período de duración del contrato, se realice el servicio contratado.

6.2.- DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA EN ORDEN AL PERSONAL A SU SERVICIO

- El personal necesario para la prestación del servicio será aportado por el adjudicatario, en número y cualificación correspondiente al trabajo a desarrollar, siendo de su cuenta el abono de sueldo, pluses, y otros complementos, así como también, las obligaciones derivadas de su relación laboral, seguridad social, formación profesional, seguridad e higiene en el trabajo, salud laboral o de cualquier otra naturaleza. En consecuencia, este personal no engendrará relación ni vinculación jurídica alguna con la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, ni con la Delegación del Gobierno en Córdoba, sin que en ningún caso resulten ambos órganos responsables de las obligaciones nacidas entre patrono y sus operarios, aún cuando los despidos y medidas adoptadas sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato. La prestación del servicio se realizará atendiendo siempre a las indicaciones que se formulen a los responsables de la empresa adjudicataria, por parte de la persona designada por el Órgano de Contratación.
- Deberá observarse en todo momento una correcta uniformidad, aseo y corrección por el personal a cargo del adjudicatario. La uniformidad que la empresa quedará obligada a suministrar a los trabajadores a su servicio deberá cumplir todo lo especificado en lo relativo a seguridad y salud en el trabajo.
- El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para atender a las instrucciones que le facilite la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) de ambas sedes administrativas para la integración del personal que preste el servicio de jardinería en la organización del Plan de Autoprotección (o en el Emergencia y Evacuación) del edificio, en caso de que se considere necesario. Se incluye la participación en los simulacros de emergencia que se realicen de forma periódica.

De igual modo, el adjudicatario asumirá la responsabilidad de poner a disposición de la UPRL de esta Delegación aquella documentación necesaria para la coordinación de actividades empresariales, conforme al Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales vigente, no pudiendo iniciar ninguna actividad sin el informe favorable de dicha UPRL.

- La adjudicataria deberá disponer de una Evaluación de Riesgos y un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, acorde a las tareas que han de desarrollar los trabajadores y cumplir con toda la normativa vigente en la materia. La empresa adjudicataria velará porque sus trabajadores desempeñen el trabajo con observancia de las medidas de seguridad necesarias en cada caso. La Delegación del Gobierno no admitirá la realización de los trabajos sin la debida observancia de las medidas de seguridad, y en tales casos lo notificará, a través del Responsable del Contrato, a la Empresa Adjudicataria para que proceda a su inmediata corrección.

En cualquier caso, el incumplimiento por parte de la Empresa Adjudicataria o de sus trabajadores, de las medidas de seguridad podrá ser causa de resolución del contrato.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBW0KGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualmente, será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

- El contratista será responsable ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que puedan sobrevenir a su personal, al que deberá tener debidamente asegurado.
- El contratista quedará obligado a indemnizar a la Administración, como responsable directo e inmediato de los daños que el personal a su servicio ocasione por dolo o negligencia, previa valoración de los mismos por el personal técnico de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. La indemnización consistirá en reposición, pago en efectivo o deducción de la facturación mensual, pudiendo en este último caso, resarcirse sobre la misma directamente.

En virtud del artº 196 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, los daños que se originen a terceros serán por cuenta del contratista.

6.3.- SUBROGACIÓN.

Actualmente, en el LOTE 1, edificio sede de la Delegación del Gobierno, este servicio es prestado por la empresa FEPAMIC, Servicios Públicos Colectivos S.L. mediante:

TRABAJADORES	CONV. COLECTIVO APLICAR	CATEGORIA	TIPO CONTRATO	JORNADA	SUBROGACION/ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO ANUAL
TRABAJADOR 1	IV CONV. COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TECNICO	B (Conversión temporal a indefinido)	10 H/SEMANA (28%JORNADA)	23/07/2018	4.351,91 €

Este trabajador podrá subrogarse, conforme a lo previsto en la normativa vigente, a resultados de la contratación objeto del presente Pliego.

Por lo que respecta al LOTE 2, el servicio de jardinería es prestado por la empresa LA CYCA PROJECTS & SERVICES S.L. y, de acuerdo con la información facilitada, no hay trabajadores afectados por la subrogación en el contrato en ejecución.

7. FACULTADES DE INSPECCIÓN Y DIRECCIÓN

El Órgano de Contratación podrá exigir del adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito al servicio cuando no proceda con la debida corrección o no demuestre la diligencia precisa en el desempeño de su cometido.

El responsable del contrato designado por el Órgano de Contratación podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere, y comprobar el servicio realizado cuando considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio. La empresa adjudicataria se verá obligada a corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio que en ella se contengan.

El contratista queda facultado, a través del Responsable del contrato, para realizar un control de material vegetal suministrado, pudiendo exigir un testaje de un 2% de las diferentes plantas suministradas. El acto formal de la recepción se hará una vez descargada la mercancía, mediante la firma de conformidad del albarán correspondiente por el responsable de la recepción. El responsable de la recepción queda facultado

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBWokGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para rechazar aquellas plantas que no cumplan, previo análisis, las condiciones exigidas en el presente Pliego.

En dicho análisis se incluye el sacar la planta de los contenedores en que sea servida. Toda planta rechazada será devuelta al adjudicatario. En estos casos el adjudicatario vendrá obligado a sustituir toda la planta rechazada por planta que cumpla todos los requisitos especificados en el presente Pliego, sin perjuicio de las penalidades en las que pudiera incurrir.

8. VALORACIÓN

El precio que se consigne en el presupuesto no podrá exceder del que se especifica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A tales efectos, se entenderá que en las ofertas y en los precios aprobados, están incluidos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son las generales, financieras, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación, tasas y toda clase de tributos no expresamente repercutibles.

De igual manera, deben considerarse incluidas en las citadas proposiciones económicas el IVA, y cualquier otro tipo de impuestos, arbitrios y tasas con que está gravado el servicio que se oferta, incluso los que pudieran establecerse durante la vigencia del contrato.

El precio del servicio se pagará por meses vencidos previa presentación de la correspondiente factura a la que deberá adjuntar documentación acreditativa de encontrarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, a cuyos efectos será admisible certificación de la Administración de la Seguridad Social, acreditativa de dicho extremo o, alternativamente, una copia del TC-1 y TC-2 de los Seguros Sociales del mes anterior pagados por banco o caja, copia de los partes de servicio a que se hace referencia en el punto 4 anterior. A todo ello se le unirá el preceptivo certificado de conformidad del trabajo realizado, con carácter previo al pago.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo: Adolfo Molina Rascón

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBWokGXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

D^a./D.
con residencia en
provincia de
calle n^o
con Documento Nacional de Identidad n^o
en relación con el contrato de servicios:

- Expediente: **CONTR/LOTE 2023 xxxx**
- Título: **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO Y EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.**
- Localidad: **CÓRDOBA**

En nombre _____ (1), y en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 7 del P.P.T. **certifica** que durante el (2) trimestre del año 20__, por el personal de esta empresa se han llevado a cabo en las instalaciones objeto del contrato, todas las actuaciones y tareas que vienen establecidas, como mínimas, en el P.-P.T., y además las siguientes: (3)

-
-
-
-

Y para que así conste ante la Delegación del Gobierno en Córdoba y para unir a la factura del mes de

Firmo la presente certificación en (indicar lugar y fecha)

(firma)

1) Propio o de la empresa que representa.

2) Indicar trimestre

3) Especificar actuaciones y tareas (Tratamientos fitosanitarios, Podas, Reposición de sustrato, Deterioro o rotura de macetas y su reposición, Instalación/reposición de sistema de riego, Incidencias destacables, si las hubiera, etc.)

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		09/02/2024 10:59:30	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF74D39LFQP3rpG8V2mBW0KGY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	